

VISTOS:

- 1.- *Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia, Comuna de Quintero;*
- 2.- *Ord N°000034 de fecha 18 de enero de 2016, de Sr Alcalde el cual solicita priorización del proyecto cuyos antecedentes se encuentran en Subdere Online;*
- 3.- *Resolución Exento N°6298/2017 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 25 de mayo de 2017, el cual aprueba proyecto y Recursos del programa;*
- 4.- *MIN.INT. (OERD.) N° 3812 de Jefe de División de Municipalidades (S) de fecha 19 de diciembre de 2017, el cual aprueba modificación de proyecto;*
- 5.- *Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N°043/2018 de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2018, en la cual aprueban unánimemente efectuar llamado a Licitación Pública;*
- 6.- *Memorandum N° 46 de Director de Obras(S) el cual solicita realizar Licitación Pública;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N°0000516 de fecha 22 de febrero de 2018, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-5-LP18 de fecha 09 de abril de 2018;*
- 9.- *Informe Técnico N°005/2018 de Comisión Técnica Municipal de fecha 16 de abril de 2018;*
- 10.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 11.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE**, a don Juan Alberto Castellano Carrillo, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Quintero, la ejecución del proyecto **"AMPLIACION Y READECUACION DE OBRAS MUNICIPALES"**, por un monto de \$59.966.361.- (cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y un pesos), por un plazo de 119 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno;

- 2.- **PROCEDASE**, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DOM
- 8.- Interesado
- 9.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2018/DECRETOS N°023/2018/Adjudica proyecto "AMPLIACION Y READECUACION DE OBRAS MUNICIPALES")

INFORME TECNICO Nº 005/2018

Ant.: Propuesta Pública "Ampliación y readecuación Dirección de Obras Municipales, Quintero". -

DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada **PROPUESTA PÚBLICA "AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUINTERO"**, según los antecedentes que obran en este municipio y el acta de apertura ID 4547-5-LP18, de fecha 09 de abril de 2018, se aceptan las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	OFERTA	PLAZO (días corridos)
Juan Castellano Carrillo		\$59.966.361.-	119

OBSERVACIONES

1. El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de \$59.999.999.- IVA incl., según lo señalado en punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales.
2. En concordancia con lo establecido en el punto 12.2 "Parentación de antecedentes administrativos después del cierre de la fecha de recepción de ofertas", de las Bases Administrativas Generales, se solicita a las empresas para que en un plazo máximo de 48 horas se adjunten los siguientes antecedentes:

Antecedentes Técnicos:

- a) Adjuntar en formato digital (Excel) Programa de Trabajo: en días corridos, el que deberá incluir Carta Gantt de ejecución de obras (formato Excel, tanto físico como digital), en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, ruta crítica, duración, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido y el flujo de caja, definiendo para esto último, los estados de pago.

Los antecedentes señalados anteriormente deberán ser idénticos a los que se acompañaron en formato físico y digital (pdf), en la presentación de su oferta.

Esta Comisión procede a la evaluación de las ofertas aceptadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 13.1

La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 100 y un mínimo de 0 en los ítems que se detallan:

- a) Oferta Económica, (30%)
- b) Oferta Técnica, (30%)
- c) Experiencia de la Empresa (20%)
- d) Asistencia a Visita a Terreno programada, (10%)
- e) Cumplimiento de requisitos formales, (10%)

a) Oferta Económica: 30% Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) \times 100$$

Dónde,

P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)
Juan Castellano Carrillo	\$59.966.361.-	100	30

b) Oferta Técnica: 30% Se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras c) y, y punto 10.4, letras b), c) y d) de las Bases Administrativas Generales.

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los siguientes subfactores:

- b.1) Claridad y Orden en la presentación de la carta Gantt (20%)
- b.2) Concordancia de Carta Gantt con Programación Financiera y Plazo de ejecución (20%)
- b.3) Presupuesto de construcción por partida, y concordancia con monto ofertado (60%)

b.1) Claridad y Orden en la presentación de la carta Gantt (20%)

Se evaluará la claridad y orden con que se presente la secuencia de todas las partidas, que incluya columnas que indiquen su duración, fecha de inicio y término; además, en su parte gráfica, destacar ruta crítica y fechas de los estados de pago, concordante con programa financiero. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Secuencia de partidas <u>Muy clara y ordenada</u> , incluye todos los requerimientos (duración, fecha, inicio, fecha termino, ruta crítica, estados de pagos)	100
Secuencia de partidas <u>Clara y ordenada</u> , No incluye uno (1) o dos (2) de los requerimientos (duración, fecha, inicio, fecha termino, ruta crítica, estados de pagos)	70
Secuencia de partidas <u>Medianamente clara y ordenada</u> , no incluye tres (3) o cuatro (4) de los requerimientos (duración, fecha, inicio, fecha termino, ruta crítica, estados de pagos)	40
Secuencia <u>No es clara Ni ordenada</u> , no incluye ninguno de los requerimientos (duración, fecha, inicio, fecha termino, ruta crítica, estados de pagos)	0

Con respecto a este punto se puede señalar que el oferente presenta Carta Gantt con claridad y orden de acuerdo a criterios, y su puntaje responde a:

- **Juan Castellano Carrillo:** Incluye todos los requerimientos señalados (duración, fecha inicio, fecha termino, ruta crítica, estados de pagos). Estando en forma muy clara y ordenada.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Juan Castellano Carrillo	100	20

b.2) Concordancia de Carta Gantt con programación financiera y plazo de ejecución (20%)

Se evaluará la concordancia entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de Ejecución. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Es concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución	100
Es concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, no así entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	70
No es concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, y si lo es entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	30
No es concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.	0

Con respecto a este punto se puede señalar que los oferentes presentan la siguiente evaluación de acuerdo a criterios, y su puntaje responde a:

- **Juan Castellano Carrillo:** Es concordante la relación entre la Carta Gantt y plazo de ejecución, no así la concordancia entre la Carta Gantt y la programación financiera, ya que existe discrepancia entre lo señalado en la programación de obra (carta Gantt) y los montos indicados en estados de pagos de la programación financiera.

Oferentes	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Juan Castellano Carrillo	30	6

b.3) Presupuesto de construcción por partida y concordancia con monto ofertado (60%)

Se aplicará puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes, cuyo presupuesto (80% del factor b.3) esté completo y sin errores. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos a la o las que presentes deficiencias. No se admitirá la falta de partidas en el presupuesto de construcción lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

La relación entre el presupuesto de construcción y el monto ofertado debe ser concordante, caso contrario se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellos oferentes que no cumplan con esta condición (20% del factor b.3).

El total de partidas involucradas en el proyecto es 58 (cincuenta y ocho). Respecto a los resultados en tabla, el análisis es el siguiente:

- **Juan Castellano Carrillo:** Presenta 0 partidas incorrectas de 58 ofertadas; existe concordancia entre presupuesto y monto ofertado.

Oferentes	Pje. Partidas Correctas	Concordancia presupuesto y oferta	Puntaje promedio	Puntaje ponderado (60%)
Juan Castellano Carrillo	100	100	100	60

Resumen Oferta Técnica (30%)

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (30%)
Juan Castellano Carrillo	230	86	25,8

c) Experiencia de la Empresa: 20% Este factor se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras b) y d) de las Bases Administrativas Generales.

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los siguientes subfactores:

- c.1) Experiencia de la Empresa (20%)
- c.2) Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra (80%)

c.1) Experiencia de la Empresa (20%)

Se evaluará la experiencia de la empresa oferente en la realización de proyectos similares señalados en su currículum, es decir obras viales de similares características, envergadura y montos asociados. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Empresa con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Empresa con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Empresa con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40
Empresa sin experiencia en proyectos similares	0

Oferente	N° de Proyectos Similares	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Juan Castellano Carrillo	7	100	20

c.2) Experiencia del profesional a cargo de la obra (80%)

Se evaluará la experiencia del profesional a cargo de la obra en la realización de proyectos similares señalados en su Curriculum, es decir, obras de similares características, envergadura y montos asociados. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Empresa con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Empresa con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Empresa con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40
Empresa sin experiencia en proyectos similares	0

Oferente	N° de Proyectos Similares	Puntaje	Puntaje ponderado (80%)
Juan Castellano Carrillo	11	100	80

Resumen Experiencia de la Empresa (20%)

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (20%)
Juan Castellano Carrillo	200	100	20

d) Asistencia a Visita a Terreno programada (10%)

Se calificará la asistencia a Visita a Terreno programada según lo señalado en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales, entregando un puntaje de 100 a los oferentes que asistieron en la fecha correspondiente y firmaron el acta. Aquellos que no se encuentren registrados en el acta de asistencia respectiva se les dará un puntaje de 0 (cero).

Según consta en Acta de visita a terreno, todos los oferentes asisten a la Visita a Terreno.

Oferentes	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Juan Castellano Carrillo	100	10

e) Cumplimiento de requisitos formales (10%)

Se evaluará la correcta presentación de los antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, sin observaciones.	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración a su oferta, y es subsanada la o las observaciones por el oferente.	50
Es necesario reiterar aclaración a su oferta, respecto a las mismas observaciones, y es o son subsanadas por el oferente.	0

Oferentes	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Juan Castellano Carrillo	50	5

Resultado Final:

Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes:

Oferte	30 %	30 %			20 %		10 %	10 %	PUNTAJE FINAL
	Of. Económica	Oferta Técnica			Experiencia de la Empresa		Visita Terreno Programada	Cumplimiento Requisitos Formales	
		Claridad y orden carta Gantt	Concordancia carta Gantt, programación financiera y plazo	Presupuesto por partida y concordancia con monto ofertado	Experiencia de la Empresa	Experiencia del profesional a cargo de la obra			
	20 %	20 %	60 %	20 %	80 %				
Juan Castellano Carrillo	30	25,8			20		10	5	<u>90,8</u>

Respecto al punto 13.2 de las Bases Administrativas Especiales todos los oferentes cumplen con el puntaje mínimo requerido.

CONCLUSIÓN

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUINTERO", ID 4547-5-LP18, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud., la adjudicación de las respectivas obras al oferente **Juan Castellano Carrillo, RUT N°** [REDACTED] cuya oferta económica asciende a \$59.966.361.- IVA incl., (treinta y un millones veinte un mil cuatrocientos noventa y un pesos), en un plazo de ejecución de **119 días corridos**.



BRENDA LEIVA ARANDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
COMISION DE LICITACION

FRANCISCO JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
COMISION DE LICITACION

OLIVER MILLAR MILLAR
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS
COMISION DE LICITACION

V°B° Sr Alcalde

Quintero, 16 de abril de 2018

Distribución:

1. Alcaldía I.M.Q.
2. Administrador Municipal.
3. DOM I.M.Q.
4. SECPLA I.M.Q.
5. Asesoría Jurídica IMQ.
6. Expediente Proyecto.

BLA/FJD/OMM/cmp.-